

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 11001311001320190112700 (u.m.h.)

Para los efectos legales pertinentes, se tiene en cuenta la Cesión de Derechos Litigiosos, dentro del proceso de Unión Marital de Hecho, que transfiere la demandante y cedente, señora SANDRA PATRICI CORCHUELO, a favor del cesionario GERMÁN RUBIANO CARRANZA. apoderado demandante, en los términos del documento suscrito el 13 de agosto de 2020, bajo el tenor de los artículos 1.969 y s.s. del C.C. Art.75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

HOY: 03 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA